

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El **Grupo Parlamentario Regionalista**, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **MOCIÓN** subsiguiente a la **Interpelación N.º 266 [11L/ 4100-0266]** relativa a criterios respecto al desarrollo eólico terrestre en relación con los proyectos en otras comunidades autónomas con afectación en Cantabria y en particular del proyecto eólico “Briesa” en el marco de la estrategia energética regional, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, para su debate y aprobación, en su caso, por el Pleno:

TEXTO QUE SE PROPONE

- 1.- El Parlamento de Cantabria rechaza la ejecución del parque Eólico Briesa y sus infraestructuras de evacuación que recorre los términos municipales cántabros de Vega de Pas, Villacarriedo, Saro, Santa María de Cayón, Penagos, Villaescusa y El Astillero y apoya las alegaciones de los Ayuntamientos y juntas vecinales afectados en contra del mismo.
- 2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que, conforme con la normativa vigente, muestre su parecer contrario a la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto del parque eólico Briesa, de 90 MW situado en los términos municipales de Espinosa de los Monteros y Merindad de Montija, en la provincia de Burgos, y su infraestructura de evacuación que recorre los términos municipales de Espinosa de los Monteros y Merindad de Sotocueva, en la provincia de Burgos, y Vega de Pas, Villacarriedo, Saro, Santa María de Cayón, Penagos, Villaescusa y El Astillero, en la provincia de Cantabria; promovida por la mercantil TESERA Energía 8, S.L.U para conseguir la denegación de la autorización administrativa del mismo.

En Santander, a 14 de octubre de 2025

Fdo. Pedro. J. Hernando García
Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista